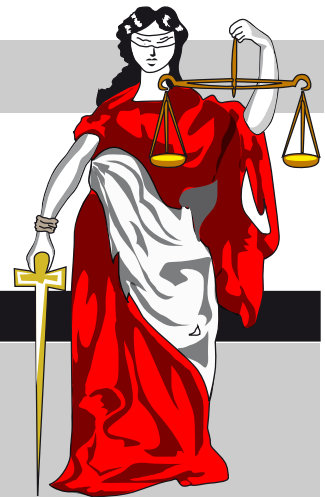


Boletín Oficial

PRESIDENTE DE CORTE :LUIS AMILCAR RUIZ VIGO

Panorama Cajamarquino

Diario Judicial de Cajamarca



Viernes 04 - diciembre del 2009

AÑO JUDICIAL 2009

Conformación de Salas y Juzgados

ODECMA	
Presidente	Francisco Herrera Chávez
SALA ESPECIALIZADA CIVIL	
Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
	Percy Hardy Horna León
	César Manuel Rodríguez Vergara
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
	Gustavo Alvarez Trujillo
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Edith Irma Alvarado Palacios
	Juan Luis Alegría Hidalgo
	Feliciano Vásquez Molochó
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES	
Primero	Elmer Rodríguez Portal
Segundo	Carlos Díaz Vargas
Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrascue
JUZGADOS LABORALES	
Primero	Ángel Mario Gutiérrez Valdiviezo
Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES	
Primero	José Daniel Holguin Moran
Segundo	Fernando Bazán Córdan
Tercero	Javier Chávez Rojas
Cuarto	Elard Zavalaga Vargas
Quinto	Jorge Pajares Galvez
Sexto	Lucia Rosa Yon Li
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA	
Primero	Shilling Castañeda Salazar
Segundo	Luis Lingan Alvitez
Tercero	Hena Mercado Calderon
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	
Primero	Jorge Celis Castro
Segundo	Humberto Araujo Zelada
Tercero	Ana María Vasquez Alday
Cuarto	Nelly Aliaga Porras
Comisaría	Luis Rodríguez C. / Ingrid Pajares A.
MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA	
Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga

Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha
SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE	
Sala de Jueces Superiores	Fernanda Bazán Sánchez
	Rafael Tejada Goicochea
	Edilberto Rodríguez Tanta
JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Henry Vera Ortiz
Descarga Procesal Bambamarca	Carola Villasante Ampudia
Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
San Marcos	Maria Castro Chumpitaz
San Miguel	Victor Ñopo Falla
San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
Santa Cruz	Oscar Perez Sanchez
JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Fanny Torres Villavicencio
Tembladera	Bertha Fernandez Villalobos
San Marcos	Walmi Sagastegui Lescano
San Miguel	Paula Vise Ayala
Tacabamba	William Gil Serrano
Huambos	Andrés Saavedra Dávila
San Pablo	Zandro Chávez Mundaca
Santa Cruz	Nancy Quispe Gonzales
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
1° J. Especializado Penal	José Guerrero Cespedes
2° J. Especializado Penal	Emilio Armas Mejía
J. de Paz Letrado	David Ramírez Calderón
Descarga Procesal Juzgado de Paz	Hernán López Bernal
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA	
J. Especializado Mixto	César Salaverry Pajares
J. Especializado Penal	Fausto Velarde Abanto
J. de Paz Letrado	Ana Pacheco Aguilar
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDIN	
J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
J. Especializado Penal	Julio Nacarino Carrión
J. Paz Letrado	Edwin Chacón Nuñez



Boletín Informativo

5 diciembre



CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO

La Comisión encargada de presentar ante la Sala Plena de de este Distrito Judicial la nómina de Abogados hábiles para ser considerados como Jueces Suplentes para el período 2010, hace de conocimiento de los señores abogados interesados en conformar la Nómina de Abogados hábiles para ser Jueces Suplentes Superiores, Especializados y de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, el Concurso Público de Méritos, a llevarse a cabo conforme el cronograma siguiente:

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1. De conformidad con el Artículo 4° de la Ley de la Carrera Judicial (ley n° 29277):
 - a. Ser peruano de nacimiento.
 - b. Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
 - c. Tener título de Abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
 - d. No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
 - e. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso;
 - f. No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones;
 - g. No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
 - h. No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

II. REQUISITOS ESPECIALES

1. Para Juez Superior, de conformidad con el artículo 7° de la ley de la Carrera Judicial:
 - a. Ser mayor de treinta y cinco años.
 - b. Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto, Fiscal Superior Adjunto, o Fiscal Provincial, durante cinco años o haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en disciplina jurídica, por un período no menor de diez años.
2. Para Juez Especializado o Mixto de conformidad con el artículo 8° de la Ley Carrera Judicial:
 - a. Ser mayor de treinta años;
 - b. Haberse desempeñado como Juez de Paz Letrado, Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco años.
3. Para Juez de Paz Letrado de conformidad con el artículo 9° de la ley de la Carrera Judicial:
 - a. Ser mayor de veinticinco años;
 - b. Haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por un periodo no menor de tres años, o como Secretario de Juzgado por más de cuatro años; o haber ejercido la abogacía o desempe-

ñado docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres años.

III. DOCUMENTOS A PRESENTARSE:

2. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión indicando la plaza a la que postula.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identidad.
4. Fotocopia legalizada de título de abogado.
5. Certificado de habilidad expedido por el Colegio de Abogados correspondiente.
6. Declaración jurada de gozar de buena salud.
7. Declaración Jurada de carecer de antecedentes penales, judiciales y policiales.
8. Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
9. Declaración jurada de no haber sido destituido de la Carrera Judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales, por medida disciplinaria, ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral.
10. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
11. Currículum vitae debidamente documentado y foliado, debiendo observar los ítems considerados en las Tablas de puntaje de la calificación curricular para cada una de las plazas, establecidas en el último Reglamento de Concurso de Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales aprobado por Resolución N° 138-2008-CNM del Consejo Nacional de la Magistratura, publicado en el diario oficial el Peruano el 05 de junio de 2008.

IV. CRONOGRAMA

- II. Publicación de convocatoria: 23 de noviembre al 04 de diciembre del 2009
- III. Recepción de expedientes: 25 al 30 de noviembre y del 01 al 07 de diciembre del 2009.
- IV. Publicación de relación de postulantes aptos: 09 de diciembre del 2009
- V. Publicación de Calificación Curricular : 10 de diciembre del 2009
- VI. Presentación de tachas: Del 11 al 15 de diciembre del 2009
- VII. Absolución y resolución de tachas: Del 16 y 17 de diciembre del 2009
- VIII. Impugnación de resolución de tachas y resolución de las mismas: 18 de diciembre del 2009.
- IX. Publicación de postulantes aptos: 21 de diciembre del 2009
- X. Entrevista Personal: 22 y 23 de diciembre del 2009 (por la tarde a partir de las 3:00 p.m en la Sala de Audiencias de Primera Sala Especializada Penal).
- XI. Publicación de resultados finales: 28 de diciembre del 2009.

Los currículos vitae serán recepcionados en la oficina de Asesoría Legal de Presidencia de la Corte Superior de Cajamarca en horario de Oficina, desde las 8:00 A.M a 1.30 P.M. y de 2:15 P.M. a 4:45 P.M.

Dr. Oscar Vásquez Arana
Presidente de la Comisión

Dr. Feliciano Vásquez Molocho
Integrante de la Comisión

Dr. Fernando Bazán Cérdan
Integrante de la Comisión



LA JUSTICIA QUE TÚ Y TU COMUNIDAD NECESITA!

- ▶ No más demoras, rapidez en tus juicios.
- ▶ No más procesos complicados.
- ▶ Ahorro para tu bolsillo.

01 Abril del 2010 ingresa el Nuevo Código
Procesal Penal en Cajamarca
Comisión Distrital de Implementación del
NCPP en Cajamarca

5 diciembre



COMUNICADO

La Corte Superior de Justicia de Cajamarca, desea alquilar inmuebles en diferentes provincias que conforman el Distrito Judicial de Cajamarca; los cuales serán utilizados para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el mes de abril de 2010.

N°	Provincia/Ciudad	Área (m²)	Ambientes	SS.HH.	Dependencias
01	Hualgayoc – Bamba-marca	230	07	03	Juzgado Penal Liquidador, JIP, JUP
02	Cajabamba	150	04	02	JIP, JUP
03	Chota	430	12	05	1° y 2° JUP, 1° y 2° Juzgado Penal Liquidador, Sala Liquidadora
04	Chota – Tacabamba	70	02	01	JIP
05	Chota – Huambos	70	02	01	JIP
06	Celendín	160	04	02	JUP, Juzgado Penal Liquidador.
07	Contumazá	260	08	03	JUP, JIP, JPL y Juzgado Penal Liquidador
08	Santa Cruz	260	07	03	Sala Mixta, JIP, JUP, Juzgado penal Liquidador
09	San Marcos	210	06	03	JIP, JUP, Juzgado Penal Liquidador
10	San Miguel	210	06	03	JIP, JUP, Juzgado penal Liquidador
11	San Pablo	160	04	02	JIP, JUP
12	Tembladera	80	02	01	JIP
13	Bolívar – La Libertad	260	07	02	JUP, JIP, JPL y Juzgado Penal Liquidador

Nota: Los inmuebles deberán encontrarse dentro del casco urbano de cada ciudad, ubicados en vías de fácil acceso y transitadas. Los interesados deberán presentar sus propuestas en los Juzgados de cada ciudad y/o remitirlos a la Oficina de Administración de la Corte de Cajamarca, sito Jr. Del Comercio N° 680 – Cajamarca. (Consultas al teléfono 076-361951).

11 diciembre



**Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia**

**Resolución Administrativa
N° 361-2009-P-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 30 de noviembre de 2009
El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;

VISTOS:
El Oficio N° 4569-2009-OA-CSJCA-PJ de fecha 22 de octubre de 2009, remitido por el Administrador del Distrito Judicial; y
CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2007-JUS, a partir del uno de abril del dos mil nueve entrará en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Cajamarca.

Segundo.- Que, mediante el oficio del vistos, el Administrador Distrital solicita a esta Presidencia, se expida el acto administrativo por el cual se disponga el traslado y reubicación de los Juzgados Especializados Civiles, Laborales y de Paz Letrados, así como algunas oficinas administrativas, al nuevo local que se ha adaptado para el funcionamiento de estos órganos jurisdiccionales, ello con la finalidad de implementar los ambientes

de la Sede de Corte para la puesta en marcha del Nuevo Código Procesal Penal en esta Corte Superior.

Tercero.- Que, el Presidente de Corte es la máxima autoridad representativa del Poder Judicial en este Distrito Judicial y como tal dirige la política de este Poder del Estado de conformidad con la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Por estas consideraciones y estando a lo dispuesto por el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER el traslado de los Juzgados Especializados Civiles, Laborales y de Paz Letrado de esta Sede de Corte, así como de las oficinas administrativas que a continuación se detallan, al nuevo local que se ha adaptado para el funcionamiento de estos órganos jurisdiccionales, ubicado entre los Jirones Angamos y Miguel Iglesias (Plazuela San José) de esta ciudad; asimismo el traslado del Sexto Juzgado Especializado Penal a la Sede de Corte, según el siguiente cronogram

Dependencia	Fecha de Traslado	Ubicación	Duración de traslado
Tercer Juzgado de Paz Letrado	07/12/2009	3er. Piso – Jr. Angamos	08:00 a 13:00
Cuarto Juzgado de Paz Letrado	07/12/2009	3er. Piso – Jr. Angamos	14:30 a 19:30
Pericias Contables	07/12/2009	3er. Piso – Jr. Angamos	08:00 a 13:00
Tercer Juzgado Civil Segundo	09/12/2009	3er. Piso – Jr. Miguel Iglesias	08:00 a 13:00
Juzgado Civil Primer	09/12/2009	2do. Piso – Jr. Miguel Iglesias	14:30 a 19:30
Juzgado Laboral Segundo	10/12/2009	2do. Piso – Jr. Miguel Iglesias	08:00 a 13:00
Juzgado Laboral Primer	10/12/2009	2do. Piso – Jr. Miguel Iglesias	14:30 a 19:30
Juzgado de Paz Letrado Segundo	11/12/2009	2do. Piso – Jr. Angamos	08:00 a 13:00
Juzgado de Paz Letrado Estadística y Multas	11/12/2009	2do. Piso – Jr. Angamos	14:30 a 19:30
Oficina de Logística	12/12/2009	2do. Piso – Jr. Angamos	08:00 a 16:00
Oficina de Personal	12/12/2009	2do. Piso – Jr. Angamos	08:00 a 16:00
Recaudación	12/12/2009	1er. Piso – Jr. Miguel Iglesias	08:00 a 16:00
CDG	12/12/2009	1er. Piso – Jr. Miguel Iglesias	08:00 a 16:00
Primer Juzgado Civil Sexto	14/12/2009	1er. Piso – Jr. Miguel Iglesias	08:00 a 13:00
Juzgado Penal	14/12/2009	1er. Piso – Sede de Corte	14:30 a 19:30

Artículo Segundo.- DELEGAR a los Magistrados responsables de cada despacho judicial; así como a los responsables de cada área administrativa, la supervisión del traslado de los bienes muebles, equipos y expedientes, con la participación del personal jurisdiccional y administrativo, según sea el caso.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Administración Distrital brinde las facilidades logísticas (transporte y personal de apoyo) para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la instalación de equipos e interconexión al sistema informático de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas a ser trasladadas.

Artículo Quinto.- PÓNGASE en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Oficina de Administración Distrital, de los interesados y del Diario Judicial Panorama Cajamarquino para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Luis Amilcar Ruiz Vigo
Presidente de Corte



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 359-2009-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 30 de noviembre de 2009.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;

VISTOS:

El informe del "I Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2009", remitido por la Comisión Organizadora; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante el informe del vistos, la Comisión Organizadora del I Festival de Danzas Folklóricas 2009, da a conocer los resultados de la participación de cada una de las delegaciones de las Cortes Superiores del país en el referido evento artístico cultural; habiendo la delegación de esta Corte Superior de Justicia quedado en el Cuarto Puesto a nivel nacional en el antedicho festival.

Segundo.- Que, esta Presidencia estima que la iniciativa asumida por los trabajadores que integraron la delegación resulta encomiable y saludable, por lo que debe promoverse y reconocerse oficialmente el compromiso demostrado y esfuerzo desplegado por cada uno de los integrantes de la delegación Cajamarquina.

Por estas consideraciones y estando a lo dispuesto por el artículo 90°,

incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR y RECONOCER a las servidoras y servidores: Paula Sánchez Montoya, Karla Arrascue Drago, Lidia Narro Cueva, Roberto Fernández Rodríguez, Gino Elver Saldaña Calderón, Alvaro Barrantes Mujica, Ronald Medina Rojas, Susy Lorena Montero León, Marco Antonio Mantilla Camacho, Sofía Vargas Tello, Alicia Vicente Montes y Juan Carlos Liza Olivos, por su real compromiso y esfuerzo desplegado como miembros de la delegación de danzantes que representó a esta Corte Superior de Justicia en el "I Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2009", organizado por la Asociación de Damas del Poder Judicial, realizado en la ciudad de Lima los días 13, 14 y 15 de noviembre del año en curso, habiendo obtenido el Cuarto Puesto a nivel nacional.

Artículo Segundo.- DISPONER que copia de esta resolución sea adjuntada al legajo personal de los servidores que han sido felicitados, correspondiéndole cumplir con esta disposición a la Oficina de Personal de esta Corte Superior.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la Tribuna Judicial del Diario Panorama Cajamarquino, para que sea de conocimiento de los interesados y del público en general.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Luis Amilcar Ruiz Vigo
Presidente de Corte



Boletín Judicial

CAJAMARCA

VENTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS

LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CAJAMARCA S.A.A comunica la venta PÚBLICA de los VEINTICUATRO (24) BIENES INMUEBLES de propiedad de la CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CAJAMARCA S.A.A., el mismo que se realizara a partir de la fecha m en el local del Jr. Del comercio N° 560, oficina de Administración y finanzas, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca; consiste en:

1.- predio agrícola denominado SHITAUQUEGUA ubicado en el caserío Quengomayo, Distrito de la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en la PARTIDA ELECTRONICA de anotación previa tomo 325, folio 473, asiento 1 de la partida CCXXV del Registro de propiedad inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE S/ 15.000.00 estado actual OCUPADO.

2.- predio agrícola denominado LA PAUCA UC.20025 y UC 20229 ubicado en el Distrito de Jose Sabogal, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca. Cuyo registro, área, características, linderos, medidas perimétricas aparecen inscritos en

el TITULO DE PROPIEDAD 24430 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE UC \$ 29,638.27.Estado actual OCUPADO.

3. predio agrícola denominado SHITAUQUEGUA ubicado en el caserío Quengomayo, Distrito de la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en la PARTIDA ELECTRONICA de anotación preventiva tomo 325, folio 473,asiento 1partida CCXX del Registro de Propiedad inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE S/. 10,000,00.estado actual OCUPADO.

4.- predio agrícola denominado HUALACO, QUEBRADA ONDA Y LAS TUNAS parte del predio San Juan Cachilgon ubicado en Asunción, Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en la ficha 19124, 19126,19127 del Registro de Propiedad inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE S/. 13,000,00.estado actual OCUPADO

5.- predio agrícola denominado EL PUQUIO, con casa habitación ubicado en el caserío Llabique, Distrito de la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en el tomo325, folio 477, asiento 1 de la partida CCXXVII del Registro de propiedad inmueble de Cajamarca,

PRECIO BASE S/ 13.000.00.

6.- predio agrícola denominado EL MOLINO, parte del predio Pabellon de Combayo ubicado en el caserío de Combayo, Distrito la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en la ficha 26904, asiento 1, rubro C del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 7.000.00. Estado actual OCUPADO.

7.- predio agrícola denominado PARTE DEL PREDIO LA MASCOTA UC 20032,20059 Y 20061 ubicado en el Distrito el Prado, Provincia de San Miguel Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en la ficha 4946, 4915,4914 título 50/1628,50/1628 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 3.835.13. Estado actual OCUPADO

8.- predio agrícola denominado EL POROPORO ubicado en el caserío de Quinraquero, Distrito de Baños del Inca, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritas en el TITULO 4063, ficha 1693,folio 79, tomo 292 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 1.699.06. Estado actual OCUPADO

9.- predio agrícola denominado EL

POROPORO ubicado en el caserío de Quinraquero, Distrito de Baños del Inca, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritas en el TITULO 4032, ficha 1950,asiento, rubro C del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 1.062.25. Estado actual OCUPADO

10.- predio agrícola denominado LA LOMA, LA TRANCA Y LA PEÑA ubicados en el caserío Sapati la Asunción, Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritas fichas 21266, 21268, 21269, y 21271 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE S/11,000.00. Estado actual OCUPADO

11.- predio agrícola denominado LA MASCOTAUC 20069 ubicados en el Distrito el Prado Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en el TITULO DE PROPIEDAD 14669 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 7,375.20. Estado actual OCUPADO

12.- predio agrícola denominado PARTE PREDIO CASA VIEJA UC 20244,20241 ubicados en el caserío Livis Distrito Agua Blanca Provincia de San Miguel, Departamento de

Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en las fichas registrales 29163,29162 asiento 1 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 2,021.76. Estado actual OCUPADO

13.- predio agrícola denominado CHILCAPATA ubicados en el caserío Bella Vista de Combayo, Distrito de la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en el tomo 274, folio 27, asiento 1, partida VII del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 2,388.00 Estado actual OCUPADO

14.- predio agrícola denominado CERRO ALTO EL PORVENIR ubicados en el caserío Cutiquero, Distrito de la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en el tomo 305, fojas 295, asiento 1, partida 75 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 7,040.00 Estado actual OCUPADO

15.- predio agrícola denominado SANTA MARIA UC ubicados en el caserío El Mangle, Distrito de la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en fojas 170, tomo 179 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 4,445.00 Estado actual OCUPADO

16.- predio agrícola denominado LAS TOTORAS UC 21713 integrante del predio el TREBOL ubicado en el caserío las Ventanilla de Combayo, Distrito de la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en el tomo 250, folio 285, Partida XCIV del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 8,309.84 Estado actual OCUPADO

17.- predio agrícola denominado LOTE 46 A, parte integrante de la lotización Santa Rosa de combayo ubicado en el caserío de Combayo, Distrito de la Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en el tomo 251, folio 75, asiento 1, Partida XXV del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 8,232.00 Estado actual OCUPADO

18.- predio agrícola denominado LA MASCOTA UC 2006, ubicado en el Distrito El Prado, provincia de San Miguel Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos según Título de Propiedad 14663 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$ 7,469.28. Estado actual OCUPADO

19.- predio agrícola denominado CHOLOCAL UC 29058, ubicado en el Distrito de Cachachi, Provincia Cajabamba, Departamento de Cajamarca,

cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en el 52//141, ficha 33108 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$/ 10,500.00. Estado actual OCUPADO

20.- predio agrícola denominado VA 115, hacienda Liaucan ubicado en el Distrito de Bambamarca Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en el tomo 123, folio 119, asiento 01, partida XXX, ficha 43124251, de la Oficina Registral de Chota, PRECIO BASE US \$/ 7,592.00. Estado actual OCUPADO

21.- predio agrícola denominado LOS PINOS UC 31309 ubicado en el sector de la Retama, Distrito de Baños del Inca, provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en la partida electrónica 02225641 Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE S/ 15,816.00 1.062.25. Estado actual OCUPADO

22.- predio agrícola denominado EL HUAYO, SHANGO Y ARABISCO ubicado en Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en ficha 150507, partida electrónica 02271013 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE US \$/ 11,520.00. Estado actual OCUPADO

23.- Bien Inmueble ubicado en lote 11 MZ J N° 2010 de la lotización Cajamarca, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, cuyo registro, área, características, linderos y medidas perimétricas aparecen inscritos en Partida Electrónica 11001802 del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, PRECIO BASE S/ 13,008.46. Estado actual OCUPADO

23.- Bienes Inmuebles compuestos por lote de pinturas, oleo, esmaltes y artículos de ferretería ubicado en el Jr. Del comercio 560, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, cuyas características se podrán apreciar en la dirección mencionada PRECIO BASE US \$ 2, 625.00. Estado actual DETERIORADOS.
2 v (01- 04)

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

(N° 2005-00512)
En los seguidos por ESTRADA DE AZAÑERO MARIA EVERDILES debidamente representado por su apoderado AZAÑERO ESTRADA JUAN MIGUEL contra NOVOA NOVOA JORGE LUIS, sobre obligación de dar suma de dinero el Sr. Martillero publico, marco Antonio chaves Cotrina, con Reg. N° 160 por orden del señor juez del Primer juzgado de paz letrado de Cajamarca, Doctor Celis Araujo. Interviniendo como secretario judicial: Dra. ERIDANI FERNANDEZ MEZA, a ordenado el remate en PRIMERA CONVOCATORIA, donde

están y como están, de los siguientes bienes muebles.

1). Una maquina OFESET marca BIOB. Color azul y crema, sin número de serie a la vista VALOR DE TASACION: US\$. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 Dólares americanos) PRECIO BASE US \$ 3,000.00 (tres mil con 00/100 Dólares Americanos. Que son las dos terceras partes de la valoración más I.G.V. DIA Y HORA DEL REMATE: diez de diciembre del 2009 a las 14.30 horas. 29 una quemadora de placas para imprenta de fabricación artesanal de color azul, sin numero de serie a la vista de propiedad de JORGE LUIS NOVOA NOVOA VALOR TE TASACION S/800.00 (ochocientos con 00/100 nuevos soles) PRECIO BASE S/ 533.00 (quinientos treinta y tres con 00/100 nuevos soles) que son las dos terceras partes de la valorización mas I.G.V. GRAVAMENES: para ambos bienes les afecta la MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO CONSERVATIVO hasta por ocho mil nuevos soles dispuesta por resolución N° 3 del 10/06/2008 ordenado por el Juzgado de Paz letrado de Cajamarca a cargo de la doctora Paula Viese Ayala secretaria judicial Landauro Carranza Vitima. DIA Y HORA DEL REMATE: DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A QUINCE HORAS: LUGAR DEL REMATE, el remate se llevara acabo en Jr. Guillermo Urrelo N° 230 Cajamarca. FUNCIONARIO LLEVARA ACABO EL REMATE: Dr. Marco A. Chavez Cotrina, celular, 052-962950265/064-96498109. Mar-tillero160@hotmail.com POSTORES: solo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre no menor del 10% del valor de la tasación, suma que será devuelta a los postores no beneficiados, mas la tasa judicial correspondiente, Los honorarios del Martillero Público serán a cargo del Adjudicatario, según resolución (RES-008-2005-JUS), Mas IGV) Cajamarca noviembre del 2009 ERIDANI FERNANDEZ MEZA SECRETARIA JUDICIAL 3v (02-03-04) B/001-6999

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL.- Expediente N° 91-2004.-

Por disposición del Sr. Juez del Primer Juzgado Laboral de Cajamarca: Dr. Ángel Gutiérrez Valdiviezo y Secretaria Judicial: Katia del Socorro López León, en los seguidos sobre PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES por DOLORES TUCUMANGO LULAICO Y WAGNER TEOBALDO CORREA PORTAL con TEOBALDO CORREA ROJAS y MARIA ISABEL PORTAL ALVARADO DE CORREA, el día 18 de Diciembre del 2009 a horas 2.30 de la tarde, en el local del Juzgado sito en Jr. Del Comercio N° 676 segundo piso - Cajamarca (local de la Corte Superior de justicia de Cajamarca), se procederá a llevar a cabo el REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCA-

TORIA, del bien inmueble ubicado en el pasaje Atahualpa N° 345, Barrio cumbe Mayo, distrito. Provincia y Departamento de Cajamarca, inscrito en la ficha N° 29353, con continuación en la partida Registral N° 02001462, del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca- Zona Registral N° II, sede Chiclayo Oficina Registral Cajamarca - SUNARP, con un área de 334.76 m2.- VALORIZADO (tasación) en S/. 234.314.60 (doscientos treinta y cuatro mil, trescientos catorce y 60/100 nuevos soles, cuyo PRECIO BASE de REMATE, será de S/. 156, 209.73 (ciento cincuenta y seis mil, doscientos nueve y 73/100 nuevos soles) equivalente a 2/3 partes de la tasación.- AFECTACIONES.- 1) HIPOTECA CONVENCIONAL.- A favor de Banco Wisse Ltda. Hasta por la suma de US \$ 51,110.00 (asiento d 2, Ficha N° 29353).- 2) AMPLIACION DE HIPOTECA.- del asiento d 2, hasta por US \$ 90,283.00 (Asiento d 3, ficha N°29353).- 3) AMPLIACION DE HIPOTECA.- del asiento d 3, hasta por US\$116,274.00 (Asiento d 4, ficha n° 29353) y 4) ENMBARGO DE FORMA DE INSCRIPCION.- Hasta por S/ 110.000.00, ordenado por el Primer Juzgado Laboral de Cajamarca (Asiento D 00001, partida registral N° 02001462), en el proceso.- POSTORES: Oblaran en 10% de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre del postor y presentaran Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI/RUC).- Los horarios del Martillero Público serán por cuenta del Adjudicatario, según Arancel (Art.732 del C.P.C.) y están afectas al I.G.V. Inf. 01-9980844668 y 01-994892295.-Cajamarca, 20 de Noviembre del 2009. JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS - Martillero Publico- registro n° 95 6 v (02-03-04-07-09-10) F/001-6998

AVISO

Ante mi oficio notarial, sito en el jirón Junin N° 1034 de esta Ciudad, se presentan los señores JULIAN BASAURI TELLO Y ROMELIA SOCOLA DE BASAURI para solicitar PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano ubicado en la avenida independencia N° 543-555, Barrio la Florida de esta ciudad de Cajamarca, con área total de 669.86 m2 de extensión superficial y cuyos linderos son: POR EL FRENTE: colinda con la avenida independencia con dos tramos, el primero con 7.40 M.L. y el segundo con 11.20 M.L. haciendo un total de 18.60 M.L., POR EL COSTADO DERECHO: colinda con la propiedad de la Sra. María Isabel Bazauni Palacios de Villanueva con seis tramos: el primer tramo gira a la derecha con 5.96 M.L., el segundo tramo gira hacia la izquierda con 6.00 M.L., el tercer tramo gira a la derecha con 7.90 M.L., el cuarto tramo gira a la derecha con forma perpendicular con 2.00 M.L., el quinto tramo gira a la derecha con 3.90 M.L., y el sexto tramo gira hacia la derecha con 3.40M.L. respectivamente haciendo

un total de 29.16.M.L.; y con la propiedad de la señora Marlene Raquel Vizconde Vásquez con un solo tramo mide 27.83 M.L. POR EL COSTADO IZQUIERDO: colinda con la propiedad de la señora Zoila Rosa Basauri de Tambo con cuatro tramos, el primero mide 16.35 M.L.; el segundo tramo gira a la izquierda con 7.08 M.L., el tercer tramo gira hacia la derecha con 11.30 M.L. y el cuarto tramo gira hacia la izquierda midiendo 3.12 M.L. respectivamente haciendo un total de 37.85 metros lineales. POR EL FONDO: colinda con la propiedad del señor Julio Manuel Basauri Tello, mide 10.20 M.L. siendo sus transfirientes los señores JULIO BASAURI PONCE Y VALENTINA TELLO CASTRO DE BASAURI. Lo que hago saber para fines de ley.

Cajamarca, 02 de diciembre del 2009
GINA AVILA VARGAS
SECRETARIA NOTARIAL
DE PROCESOS NO CONTENCIOSOS
3v (04-11-17)
B/001-7022

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante mi marco Antonio Vigo Rojas, Notario- Abogado, con estudio abierto en el jirón Junín número 636- Cajamarca, se ha apersonado el joven: MIGUEL ANGEL ALIAGA ALVAREZ, con fines de solicitar la rectificación de mi partida de nacimiento, suscrita con el número mil quinientos nueve (1,509), su fecha veinticinco de junio del año mil novecientos ochenta y cinco (25-06-1985), inscrita ante el Registro Civil- sección Nacimientos de la Municipalidad provincial de Cajamarca; en el sentido de consignar de manera correcta el segundo prenombre de su señora madre como MEDALITH, que por error involuntario aparece consignado como MEDALID de tal manera que en la partida de nacimiento materia de rectificación aparezca en nombre completo y correcto en calidad de madre del solicitante como ELIANA MEDALITH ALVAREZ PIZARRO

Cajamarca, 01 de diciembre del 2009
DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO
1v (04)
B/001-7020

EDICTO PROCESO NO CONTENCIOSO

Expediente 2009- 1848-C, cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por, ABSALON CHEGNE GARCIA, recurre a este despacho a fin de solicitar la sucesión intestada de quien en vida fue su señor Padre JUAN CHEGNE INGANTE, fallecido el día 17 de Enero de 1946, en el Paraje denominado Shultinsito del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, teniendo como domicilio el último indicado, publíquese por un día a fin de que en el plazo de treinta días se apersonen y acrediten su vocación sucesoria

quienes se consideren herederos de la causante, a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente: CON RESOLUCION N° 01 de fecha 18 de Noviembre del presente año, se ADMITE a tramite la demanda interpuesta, PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes
FDO.NELLY ALIGA PORRAS, JUEZ PROVISIONAL.
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ SECRETARIO.

1v (03)
B/001-7021

EDICTO PROCESO NO CONTENCIOSO

Expediente 2009- 1487-C, cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por, MARIA TEUDOCIA JULCAMORO COLORADO, recurre a este despacho a fin de solicitar la sucesión intestada de quien en vida fue su señor Padre ANTONIO COLORADO MORENO, fallecido el día 06 de Octubre del 2007, en el distrito de Cayalti, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, teniendo como último domicilio en el Jiron Portugal A 34 del Barrio Pencapampa de esta ciudad, publíquese por un día a fin de que en el plazo de treinta días se apersonen y acrediten su vocación sucesoria quienes se consideren herederos de la causante, a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente: CON RESOLUCION N° 02 de fecha 26 de Octubre del presente año, se ADMITE a tramite la demanda interpuesta, PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes
FDO.NELLY ALIGA PORRAS, JUEZ PROVISIONAL.
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ SECRETARIO.

1v (03)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi notario Miguel Ledezma Inostroza, con oficio notarial en el Jr. Tarapacá N°622 se ha presentado: ENRIQUE JAIME BURMESTER SÁNCHEZ en representación de LUIS ENRIQUE BURMESTER MONTOYA, solicitando al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27333; la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble urbano sito en el Jr. El Sol S/N, del Distrito de Baños del Inca, Provincia y Departamento de Cajamarca: con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: colinda con el Jirón el sol mide 7.00ML; DERECHA: con propiedad Margarita Rudas. Mide 28.60ML. IZQUIERDA: con el señor: Segundo Rudas mide 25.60 ML, FONDO: en la línea oblicua con propiedad de don EUSEBIO GUERRERO con 7.00ML. Hace un área de 190.M2. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que reclamar. Notificándole por el medio de la presente a

los transferentes: CELSO MORENO SAUCEDO Y MARGARITA SANTOS RUDAS.

Cajamarca, 02 de Diciembre del año 2009
3v (04-11-17)
B/001-6535

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el Notario Miguel Ledezma Inostroza, con Oficio en el Jr. Tarapacá N° 622, se ha presentado: JUAN JOSÉ VILLANUEVA PASTOR, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27333; la DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el Bien Inmueble Urbano sito en el Jr. Huánuco N° 740 – 754 – 756, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca: con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: colinda con el Jirón Huánuco con 27.10 ml; DERECHA: con propiedad María Cabanillas, mide 22.70ml. IZQUIERDA: con el Jr. La Mar mide 18.20 ml, FONDO: con propiedad de Elvia Gálvez mide 31.50ml. Hace un área de 462.05m2. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que tengan algo que reclamar. Cajamarca, 19 de noviembre del año 2009.

3v.(23-27-04)
F./001-6418

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el Notario Miguel Ledezma Inostroza, con Oficio en el Jr. Tarapacá N° 622, se ha presentado: LEONCIO CACHI RAMÍREZ, en representación del Sr. JORGE PEREZ URIARTE y ESPOSA, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27333; la DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el Bien Inmueble Urbano sito en el Jr. Cruz de Piedra N° 514, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca: con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: colinda con el Jirón Cruz de Piedra mide 11.00ml; DERECHA: con el lote N° 07, mide 5.65ml. IZQUIERDA: con propiedad de Salomón Gamero Levy con: 5.65ml, FONDO: con propiedad de Salomón Gamero Levy con 11.00 ml, hace un área de 62.15m2. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que tengan algo que reclamar. Notificando a las transferentes: Sra. Blanca Cecilia Vargas Cáceres, y Sra. Lucila Martha Cortez Camada.

Cajamarca, 19 de noviembre del año 2009.
3v.(23-27-04)
F./001-6419

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el Notario Miguel Ledezma Inostroza, con Oficio en el Jr. Tarapacá N° 622, se ha presentado: ELMER OSCAR QUINTANA GUEVARA, solicitando al amparo de lo dispuesto por

la Ley N° 27333; la DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el Bien Inmueble Urbano sito en el Av. Mariscal Cáceres S/N Barrio Miraflores, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca: con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: colinda con el Jirón Mariscal Cáceres mide 5.50ml; DERECHA: colinda en línea quebrada con la propiedad de Ruperto Lucano mide 67.80ml. IZQUIERDA: con propiedad de María Tantaleán con: 60.00ml, FONDO: con propiedad de Nicida Aliaga con 16.45ml, Hace un área de 749.46m2. Notificándose a la transferente: Flor de María Quispe Terrones. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que tengan algo que reclamar. Cajamarca, 19 de noviembre del año 2009.
3v.(23-27-04)
F./001-6420

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el Notario Miguel Ledezma Inostroza, con Oficio en el Jr. Tarapacá N° 622, se ha presentado: SANTOS CELINA ZAMORA VARGAS, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27333; la DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el Bien Inmueble Urbano sito en la Calle Los Alisos N° 105 Urb. Santa Rosa, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca: con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: colinda con la Calle Los Alisos, mide 12.96ml; DERECHA: con propiedad de Constansa Escobar mide 5.05ml. IZQUIERDA: con Av. Vía de Evitamiento Norte mide 7.10 ml, FONDO: con propiedad de Catalina Valencia, mide 12.63ml. Hace un área de 77.30m2. Notificando al transferente: Sr. Lucas Banda Huaman. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que tengan algo que reclamar. Cajamarca, 19 de noviembre del año 2009.
3v.(23-27-04)
F./001-6421

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el Notario Miguel Ledezma Inostroza, con Oficio en el Jr. Tarapacá N° 622, se ha presentado: HILDA NANCY ARROYO RUIZ, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27333; la DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el Bien Inmueble Urbano sito en la Urb. José Gálvez, Fonavi 02, Edificio 01 Departamento 501, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca: con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: colinda con la Av. Hoyos Rubio, mide 6.75ml; DERECHA: con zona común con 8.86, IZQUIERDA: con Departamento N° 103 Edificio N° 02 con: 8.865ml, FONDO: con propiedad de el Departamento N° 102 Edificio N° 02 con 6.75ml. Hace un área de 58.76m2. Lo que se hace

saber para que se presenten los que tengan algo que tengan algo que reclamar. Cajamarca, 19 de noviembre del año 2009.
3v.(23-27-04)
F/001-6422

PROCESO CONTENCIOSO

EXP. N° 2008-0439-0-0601-JR-CI-03, en los seguidos por SEGUNDO MIGUEL VÁSQUEZ GUTIERREZ sobre EJECUCION DE RESOLUCIONES JUDICIALES; se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO ONCE.- Cajamarca, trece de abril del dos mil nueve; AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ADMITIR A TRAMITE la pretensión interpuesta por SEGUNDO MIGUEL VÁSQUEZ GUTIERREZ sobre EJECUCION DE TRANSACCION JUDICIAL contra la sucesión de doña BERNARDINA HUACCHA ROMERO en la vía procedimental asignada al proceso de Ejecución de Resoluciones Judiciales, NOTIFIQUESE por edictos a la sucesión demandada conforme lo prescriben los artículos 167° y 168° del código Adjetivo para que en el plazo de QUINCE DIAS restituyan al ejecutante su predio rustico denominado LA COLPA o NUEVA DELICIA ubicado en el Distrito de Namora, Provincia y Departamento de Cajamarca de un área de tres punto dieciocho hectáreas, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada, lanzamiento.. Firmado ELMER RODRÍGUEZ PORTAL-JUEZ
NELLY YBON DIAZ GARCIA SECRETARIA JUDICIAL
3v (03-04-07)
B/001-7017

PROCESO CONTENCIOSO

EXP. N° 2009-0857-0-0601-JR-FA-02, en los seguidos por CECILIO CUSQUISIBAN QUISPE y otros con la sucesión de JULIA QUISPE CUSQUISIBAN, sobre DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL, ante el Segundo Juzgado Especializado de Familia, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO 1.- Cajamarca, 27 de agosto del 2009.- ADMITIR la demanda interpuesta por CECILIO CUSQUISIBAN QUISPE Y FAUSTINA CUSQUISIBAN QUISPE, CATALINA CUSQUISIBAN QUISPE Y FAUSTINA CUSQUISIBAN QUISPE, en contra de la sucesión de JULIA QUISPE CUSQUISIBAN sobre Declaración Judicial de Paternidad Extramatrimonial;.. PUBLIQUESE traslado de la misma a la parte demandada por el plazo de sesenta días para que conteste, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal..Fdo.: Dra. Yon – Juez. Dr. Mendoza- Secretario. Cajamarca, 30 de Noviembre del 2009.
WILLAM GUEVARA PLASENCIA SECRETARIO JUDICIAL
3v (03-04-07)

EDICTO JUDICIAL**PROCESO ABREVIADO**

EXPEDIENTE 2009-1811 seguido por LUIS ANTONIO CHICOMA CASTOPE con DORIS ISABEL MONTOYA VILLANUEVA sobre MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD, el señor juez del Segundo Juzgado Especializado Civil, ha dictado la RESOLUCION NUMERO VEINTIDOS, Cajamarca, catorce de octubre de dos mil nueve. SE RESUELVE: Declarar la sucesión procesal del litis consorte necesario pasivo JESUS ELIFIO MONTOYA MIRANDA, NOMBRESE como sucesor procesal a su sucesión NOTIFIQUESELE vía edictos en Diario El Peruano y Panorama Cajamarquino, por el lapso de tres días consecutivos, para que dentro del plazo de 60 días se apersonen al proceso en el estado en que se encuentre, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Cajamarca 23 de noviembre de 2009-3v (03-04-07)
B/001-6942

EDICTO JUDICIAL**PROCESO ABREVIADO**

EXPEDIENTE 2009-1850 seguido por TOMAS HUACCHA CULQUI y otra con DORIS ISABEL MONTOYA VILLANUEVA y otros sobre MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD, el señor Juez del Segundo Juzgado Especializado Civil, ha dictado la RESOLUCION NUMERO VEINTICUATRO, Cajamarca, catorce de octubre de dos mil nueve. SE RESUELVE: Declarar la sucesión procesal del litis consorte necesario pasivo JESUS ELIFIO MONTOYA MIRANDA, NOMBRESE como sucesor procesal a su sucesión NOTIFIQUESELE vía edictos en Diario El Peruano y Panorama Cajamarquino, por el lapso de tres días consecutivos, para que dentro del plazo de 60 días se apersonen al proceso en el estado en que se encuentre, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Cajamarca 05 de Noviembre de 2009-3v (04-07-09)
B/001-7015

EDICTO

Ante el Juzgado de Familia de Tumbes que despacha la Dra. María Teresa Aguilar Ticona, en el Expediente N° 1373-2006, SEGUNDO POR Ministerio Publico a favor de la menor SHEYLA MARIAN RAMOS SAMANIEGO sobre INVESTIGACION TUTELAR, se ha dispuesto notificar a doña MARLENY ISABEL VIGO GEROMA lo siguiente: RESOLUCION N° 48 (SENTENCIA) SE RESUELVE: FALLO: DECLARANDO que SHEYLA MARIAN RAMOS SAMANIEGO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO. Téngase por extinguida la patria potestad de los padres biológicos de la menor tutelada de nombres MARLENY VIGO GEROMA y LUIS JHONATAN MAYA GARCIA DISPONGO la COLOCACION FAMILIAR de la menor SHEYLA MARIAN RAMOS SAMANIEGO en la casa del matrimonio

FANNY SAMANIEGO CALLE Y SANTOS MANUEL RAMOS MOSCOL, la persona a la que se responsabiliza de su cuidado y protección hasta que la menor sea adoptada conforme a ley. Tumbes, 13 de Noviembre del 2009
DRA. TERESA AURELIA NOLE ZAPATA
SECRETARIA JUDICIAL
PODER JUDICIAL TUMBES
3v (03-04-07)

EDICTO

EXP. N° 2009-01296.- Primer Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, a solicitud de
ARACELI DAIS REYES QUIROZ, sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR, Contra LA ENTIDAD FINANCIERA SCOTIABANK DEL PERÚ SAA Y OTRA;
Se ha resuelto lo siguiente:
Resolución Número Dos.- Cajamarca, veinte y uno de Octubre del año Dos Mil Nueve.-
ADMITASE a TRAMITE la solicitud interpuesta por ARACELI DAIS REYES QUIROZ, sobre ENEFICACIA DE TITULO VALOR, contra LA ENTIDAD FINANCIERA SCOTIABANK DEL PERU SAA Y OTRA; en la vía del proceso
Sumarísimo; TRASLADO de la demanda a la ENTIDAD FINANCIERA SCOTIABANK DEL PERU SAA en la persona de su gerente general, y ala EMPRESA MINERA YANACOCCHA S.R.L. en la persona de su gerente de Recursos Humanos; para que en el plazo de CINCO días contesten la demanda., bajo apercibimiento de seguirse el presente proceso en su rebeldía; PUBLIQUESE; por CINCO DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS una síntesis de la demanda en el Diario Oficial "Panorama Cajamarquino". Fdo.-
Cajamarca, 30 de Octubre del 2009
CELIS – JUEZ
FERNÁNDEZ – SECRETARIA.

JESUS**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Ante mí, se han presentado ROGELIO VILLANUEVA VÁSQUEZ, solicitando de conformidad con el artículo 951 del CC, Ley N° 28325, Ds 012-2006-JUS, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO, placa rodaje PE- 3313, marca TOYOTA, modelo RN 105L-PRMDS, de color Gris metálico, año de fabricación 1994, serie RN1050004983, motor 22R4077104, que posee desde el 10 de agosto del 2000, en forma continua, pacífica, publica y como propietario por mas de nueve años, por venta de HUGO HERMES CORDOVA ROJAS; Lo que se hace saber para los fines de Ley.
DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO NOTARIA CAJAMARCA
3v (04)
F/001-7027

EDICTOS PENALES**EDICTO PENAL**

Exp. 20- 2009-P .Secretaria: SALDAÑA se cita y emplaza a RUBEN ESTELA SEMPETEGUI, que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por faltas – LESIONES, en agravio ADRIANO ESTELA SANCHEZ.
Tacabamba, 11 de noviembre del 2009
JUEZ GIL
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 22- 2009-P .Secretaria: SALDAÑA se cita y emplaza a MARIA IRIGOIN EDEQUEN, que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por faltas – LESIONES, en agravio ADELINDA HEREDIA VÁSQUEZ.
Tacabamba, 11 de noviembre del 2009
JUEZ GIL
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 136 (A) cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: JUAN VALDIVIA INFANTE
Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha diecisiete de agosto del presente año, se ha declarado NO HALUGAR, por el momento a la apertura de instrucción, contra RODOLFO GARCIA CAMACHO, por faltas Contra La Persona Lesiones, en agravio de VICTOR OCTAVIO VALDIVIA QUISPE, en el plazo de cinco días a efectos que concurra al Juzgado para que se ratifique e su denuncia, bajo apercibimiento de archivar definitivamente
Cajamarca, 16 de noviembre del 2009
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 623 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaría PNP Cajamarca.
Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: SANTOS GUERRERO VILLANUEVA Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha doce de octubre del presente año, se ha declarado NO HALUGAR, por el momento a la apertura de instrucción contra persona DESCONOCIDA, por faltas Contra La Persona - Lesiones Dolosas, en agravio de SANTOS GUERRERO VILLANUEVA; CONSEDIENDOLE el plazo de cinco días a efectos que cumpla con lo ordenado Apercibimiento de Archivar Definitivamente
Cajamarca, 17 de noviembre del 2009.
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 136 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca

Secretaría: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: JOSE ELIAS AMAMBAL AVAY Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha primero de abril del presente año, se ha declarado NO HA DE LUGAR, por el momento a la apertura de instrucción, contra ELENA TEJADA INFANTE Y OTROS, por falta con el Personal se ha declarado NO HA LUGAR, por el momento a la apertura de instrucción, contra ELENA TEJADA INFANTE Y OTROS, por faltas Contra la Persona - Lesiones, en agravio de JOSE ELIAS AMAMBAL AYAY, en el plazo de cinco días a efectos que concurra al juzgado para que se ratifique en su denuncia bajo apercibimiento de archivarse de archivarse definitivamente.

Cajamarca, 16 de Noviembre del 2009.

3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009 - 076 Juzgado Mixto de San Pablo Secretario Penal: Guevara se cita y emplaza a NESTOR GONZALO DIAZ VASQUEZ, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito de LESIONES GRACES Y LESIONES LEVES, en agravio de LEOVIGILDO NUÑEZ BECERRA Y ELOY BECERRA VASQUEZ.

San Pablo, 09 de Noviembre del 2009
ROBERT ALVARADO TRUJILLO
JUEZ PROVISIONAL
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2008- 193-0-0601-6-6°JEPCA. SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL Secretaría: MENDOZA HERRERA Se cita y emplaza a: SEGUNDO CARLOS VIGO RUDAS Para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito contra la Libertad Personal en su figura COACCION en agravio de RAQUEL MILAGROS BARDALES VILLANUEVA.

Cajamarca, 16 de noviembre del 2009
DRA. YON LI
JUEZ PENAL
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 447-B Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría Cajamarca

Secretario: VÁSQUEZ Se cita y emplaza a: EDY SARITA GARAY RAMOS para hacer de su conocimiento que por resolución N° 04, expedida el día 01 del mes y año en curso, se ha declarado CONSENTIDA la resolución N° 03 de fecha 30-10-09 y se ha dispuesto el archivamiento definitivo de la denuncia.

Cajamarca, 02 de Diciembre del 2009.

PAJARES - JUEZA
3v (04-07-09)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 447-B Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría Cajamarca

Secretario: VÁSQUEZ Se cita y emplaza a: JHONY ERLIN GUEVARA GUEVARA para se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por Faltas contra la persona, en figura de Lesiones Golosas, en agravio de CESAR ÁLVARO TAFUR GODOY.

Cajamarca, 01 de Diciembre del 2009.

PAJARES - JUEZA
3v (04-07-09)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009 - 079 Juzgado Mixto de San Pablo Secretario Penal: Guevara se cita y emplaza a ELARD OLIS HERNANDEZ HERNANDEZ, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de BRENIS ELIAS HERNANDEZ TACILLA.

San Pablo, 13 de Noviembre del 2009
ROBERT ALVARADO TRUJILLO
JUEZ PROVISIONAL
3v (04-07-09)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009 - 082 Juzgado Mixto de San Pablo Secretario Penal: Guevara se cita y emplaza a FRANCISCO AUGUSTO QUISPE SALDANA, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de FIORELA ROSA QUISPE QUISPE..

San Pablo, 16 de Noviembre del 2009
ROBERT ALVARADO TRUJILLO
JUEZ PROVISIONAL
3v (04-07-09)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009 - 039 Juzgado Mixto de San Pablo Secretario Penal: Guevara se cita y emplaza a SANTOS JACOBO CHUQUIMANGO NUÑEZ, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito De LESIONES LEVES, en agravio de JOSE RAMIRO LIMAY LOPEZ.

San Pablo, 09 de Noviembre del 2009
ROBERT ALVARADO TRUJILLO
JUEZ PROVISIONAL
3v (04-07-09)

EDICTO PENAL

Exp. 2008 - 441 (A) cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría

PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: PABLO SOTO HUATAY

Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de diciembre dos mil ocho se ha declarado NO HA LUGAR, a la apertura de instrucción, contra LUIS ALFREDO BARDALES EPIQUEN, por faltas Contra el patrimonio-Daños, agravio de PABLO SOTO HUATAY, en el plazo de cinco días a efectos que concurra al Juzgado para que se ratifique en su denuncia, bajo apercibimiento de archivarse definitivamente

Cajamarca, 16 de noviembre del 2009

VILMA LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
3v (04-07-09)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 007 (A) cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: MARIA DOLORES CABRERA LINARES Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno del nueve de enero del dos mil ocho se ha declarado NO HA LUGAR, a la apertura de instrucción, contra ELVINA CUEVA SANGAY, por faltas Contra las Buenas Costumbres-Daños, en el plazo de cinco días a efectos que concurra al Juzgado para que se ratifique en su denuncia, bajo apercibimiento de archivarse definitivamente.

Cajamarca, 16 de noviembre del 2009

VILMA LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
3v (04-07-09)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 030 (A) cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: ELICIDA HERRERA PAICO Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha 23 de enero del presente año, se ha declarado NO HA LUGAR, por el momento a la apertura de instrucción, contra PAULINA NOEMI SAUCEDO SANGA, por faltas Contra la persona -Lesiones, en agravio de ELICIDA HERRERA PAICO, en el plazo de cinco días a efectos que concurra al Juzgado para que se ratifique en su denuncia, bajo apercibimiento de archivarse definitivamente.

Cajamarca, 16 de noviembre del 2009

VILMA LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
3v (04-07-09)

CONTUMAZA**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**

"Ante mi, JOSE LUIS LOZANO LO-

ZANO notario de Yonan -Tembladera, con oficio notarial en el pasaje el maestro N° 458, Yonan -Tembladera, Contumazá, Cajamarca, se presenta don OSCAR MANUEL MALCAALBITES, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano sito en jirón Pacasmayo N° 200, Chilete, Contumazá, Cajamarca, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRONTIS: colinda con el jirón Pacasmayo y mide 6.00 M; POR LA DERECHA: colinda con propiedad de JULIO VERASTEGUI CHILON con una longitud total de 18.29 M, dividido en 3 TRAMOS: entrando con 3.53 M, luego voltea a la izquierda con 1.32 M, luego toma su primera dirección con 13.44 M., POR LA IZQUIERDA: colinda con propiedad de AURORA CANCINO VERASTEGUI, con 18.85 M; POR EL FONDO: colinda con la propiedades de ELMER MORALES CERNA Y TOMAS BRIONES CHUNGAS con 4.40 M. con una extensión superficial total de 102.00 M, lo que se publica de acuerdo a ley".

Yonan Tembladera, 23 de noviembre del 2009

3v. (24-30-04)
F/001-6430

SAN PABLO**PUBLICACION RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante la notaría del Doctor Juan Portal Martínez, sito en el Jr. Lima N° 478, Distrito y Provincia de San Pablo-Cajamarca, teléfono -76-559022, SEGUNDO ROBERTO VASQUEZ CALLA, solicita la rectificación de la partida de su nacimiento de su hija DIANA JACKELINE VASQUEZ CASTREJON, por haberse consignado en forma errónea el segundo nombre de su padre SEGUNDO ROBERTO VASQUEZ CALLA, tanto en el cuerpo como en la parte del declarante, apareciendo como SEGUNDO R., siendo lo correcto SEGUNDO ROBERTO, tal como se demuestra con la partida de nacimiento de SEGUNDO ROBERTO VASQUEZ CALLA.

San Pablo, 01 de Diciembre del 2009

1(04)
F/001-6556

PUBLICACION

Ante el oficio notarial del Doctor Juan Portal Martínez, sito en el Jr. Lima N° 478, de esta ciudad, Teléfono -76-559022, MARIO MOZA DE LA CRUZ, solicita la sucesión intestada de quien en vida fuera su conyugue señora JUANA ROSALINDA REVILLA QUISPE, fallecida el día 28-05-2007, habiendo sido su último domicilio en esta ciudad, a fin de que se declare como su heredero. Lo que se hace saber para que se presente los que se crean con derecho a la sucesión.

San Pablo, 27 de Noviembre del 2009

1(04)
F/001-6559